

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246-2023-MDP/A

Pimentel, 01 de agosto 2023

VISTO:

El Informe N° 323-A-2023-MDP/GAT, el Memorando N° 258-2023-MDP/GM, el Informe Técnico N° 04-2023-MDP/OGGRH, y, el Informe N° 560-2023-MDP/OGPP; expediente respecto a la modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, los Gobiernos Locales emanan de la Voluntad popular. Son personas jurídicas, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público declara como finalidad establecer lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas. Asimismo, en el Artículo 4 establece una nueva clasificación de los empleados, para lo cual es necesario una adecuada clasificación de los cargos, siendo: funcionario público, empleado de confianza, servidor público – directivo superior, servidor público – ejecutivo, servidor público especialista, servidor público – de apoyo y régimen especial:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A, publicada en el diario La República el 23 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización de la Municipalidad Distrital de Pimentel; en tanto por Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A, publicada en el diario La República el 17 de marzo de 2022, se aprobó su correspondiente Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, en su numeral 6.1 establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en el numeral 6.1.10 de la citada Directiva establece que "Las modificaciones que se den en el MCC motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales y/o aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente Directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente Directiva"; en tanto, el numeral 6.1.7 establece que "La ORH o la que haga sus veces debe elevar la propuesta de MCC al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad, dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



Que, el numeral 6.1.11 de la precitada Directiva establece que "Las modificaciones realizadas al MCC en el transcurso del año fiscal deben ser compendiadas y formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre de cada año fiscal mediante resolución del (la) titular de la entidad bajo responsabilidad y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, mediante Informe N° 323-A-2023-MDP/GAT, del 26 de julio de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria da cuenta que el vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A, establece que dicha Gerencia, además de la propia Gerencia, cuenta con tres unidades de organización: a) Sub Gerencia de Rentas; b) Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria; c) Sub Gerencia de Ejecución Coactiva; sin embargo, al inexistir plazas en los cargos de Sub Gerencia de Rentas y la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, el cumplimiento de funciones tiene que ser asumidas por la sub gerencia de fiscalización tributaria y el propio despacho gerencial, empero, la Gerencia de Administración Tributaria constituye un órgano de línea cuya labor estratégica es de alcance institucional y territorial, ya que de las captaciones tributarias que se efectúe depende la ejecución de actividades y proyectos, por tal motivo requiere se convierta "Empleado de Confianza" el cargo de "Sub Gerente(a) de Rentas";

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 04-2023-MDP/OGGRH, de fecha 31 de julio de 2023, en el contexto del Memorando N° 528-2023-MDP/GM, del 26 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, es de opinión que se reordene el cargo de "Sub Gerente(a) de Rentas", desde "Empleado Público – Directivo Superior (SP-DS)" hacia "Empleado de Confianza (EC)", y por el contrario el cargo de "Sub Gerente(a) de Gestión de Residuos Sólidos" desde "Empleado de Confianza (EC)" hacia "Empleado Público – Directivo Superior (SP-DS)", con lo cual se cumple el propósito de implementar organizacionalmente al órgano de línea estratégico "Gerencia de Administración Tributaria", pero manteniendo el límite de veintidós (22) cargos de confianza que prevé el CAP-P, lo que implica la modificación del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS, en los términos y condiciones que se indica en el mencionado Informe Técnico N° 04-2023-MDP/OGGRH;

Que, mediante Informe N° 560-2023-MDP/OGPP, de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel, señalando que dicha propuesta no implica modificación de la estructura orgánica de la MDP, tampoco requiere recursos adicionales para su implementación;

Que, la propuesta técnica en mención conlleva a modificar la Clasificación de "Empleado de Confianza (EC)" del Cargo de "Sub Gerente (a) de Gestión de Residuos Sólidos" y ubicarlo como "Servidor Público – Directivo Superior (SP-DS)"; y la clasificación de "Servidor Público – Directivo Superior (SP-DS)" del cargo de "Sub Gerente de Rentas" y ubicarlo como "Empleado de Confianza (EC)".

Por lo que estando a lo expuesto y en estricta observancia de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, y las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A, modificación que como anexo y en cuatro (4) folios, debidamente visados, forman parte de la presente Resolución.

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	MODIFICACIÓN
Empleado de Confianza	EC	Sub Gerente (a) de Gestión de Residuos Sólidos	Modificación de clasificación a SP-DS
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente (a) de Rentas	Modificación de clasificación a EC

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación y su distribución con arreglo a Ley; asimismo a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión a través del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
AL CALDE

Distribución

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión Ambiental
Gerencia de Desarrollo Social
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Administración Tributaria
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
OTI
Archivo



mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



 **Leoncio Prado N° 143 - Pimentel**

www.municipimentel.gob.pe

